



Resolución Jefatural N° 128- 2020-AGN/J

Lima, 18 de noviembre 2020

VISTOS, el Informe N° 005-2020-AGN/LR-NMMB, de fecha 12 de noviembre de 2020, de la responsable alterna de la sede Correo Central del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación; el Memorándum N° 181-2020-AGN/SG, de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Secretaría General; el Informe N° 717-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 16 de noviembre de 2020, del Área de Recursos Humanos; y el Informe N° 236-2020-AGN/SG-OAJ, de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, “Obligación de las entidades del sector público de contar con un Libro de Reclamaciones”, se establece un mecanismo de participación ciudadana para impulsar la eficiencia del Estado y salvaguardar el derecho de los usuarios en los trámites y servicios que se le brinda; y, a través del artículo 5, se dispone que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 292-2019-AGN/J, se designan a los responsables, titulares y alternos, del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación en sus diversas sedes, por la sede Correo Central se designa a la servidora Nelly Marisol Marcelo Bocanegra como responsable alterna;

Que, a través del Informe N° 005-2020-AGN/LR-NMMB, la responsable alterna de la sede Correo Central del Libro de Reclamaciones, servidora Nelly Marisol Marcelo Bocanegra, informa que hará uso de su descanso vacacional programado entre el 16 de noviembre hasta el 15 de diciembre del presente año;

Que, con Memorándum N° 181-2020-AGN/SG, la secretaria general del Archivo General de la Nación, en atención a lo expuesto por la servidora Nelly Marisol Marcelo Bocanegra, propone a la señora Michelle Valdizán Martínez, que fuera designada con Resolución Jefatural N° 068-2020-AGN/J asesora de la Secretaría General, para asumir, temporalmente, la responsabilidad de la atención del Libro de Reclamaciones en la sede Correo Central;

Que, mediante Informe N° 717-2020-AGN/DG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos confirma que la especialista en archivo del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General y responsable alterna del Libro de Reclamaciones de la sede Correo Central, Nelly Marisol Marcelo Bocanegra, hará uso de su periodo vacacional del 16 de noviembre hasta el 15 de diciembre del presente año;

Que, mediante Informe N° 236-2020-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que considerando los hechos expuestos y a fin de atender el Libro de Reclamaciones, se justifica aprobar la designación temporal y con eficacia anticipada, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, de la señora Michelle Valdizán Martínez como responsable del Libro de Reclamaciones de la sede Correo Central del Archivo General de la Nación, por el periodo comprendido del 16 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2020;

Con los visados del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Obligación de las entidades del sector público de contar con un Libro de Reclamaciones; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar temporalmente a la señora Michelle Valdizán Martínez como responsable del Libro de Reclamaciones de la sede Correo Central del Archivo General de la Nación, con eficacia anticipada desde el 16 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2020.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Publicar la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación